



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00374349- -UNC-ME#FD

VISTO:

Las actuaciones administrativas identificadas como EX-2025-00374349- -UNC-ME#FD;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden número 2 de estos obrados, la señora Directora del Programa Universitario de Enseñanza del Derecho (PUEDE) de esta Unidad Académica, eleva la propuesta de designación de los señores Profesores Daniel Arnaudo y Juan Jacinto Juárez Pereda en las tareas de Vicedirector y Secretario Coordinador del Programa PUEDE, respectivamente;

Que el Programa PUEDE confía en la educación universitaria como la mejor herramienta de la inclusión y del cambio social para evitar la reincidencia en el delito y la promoción integral de las personas que se encuentran privadas de su libertad, realizando un aporte al problema de la justicia educativa y la igualdad distributiva de oportunidades de educación ofreciendo la enseñanza universitaria en las cárceles;

Que las diagramaciones anuales de los horarios de clases, las convocatorias de profesores, el ajuste y compatibilización de sus horarios de clase, la gestión y provisión del material de estudio, el registro y control de las fechas de exámenes, la elaboración, registro y control de las actas de exámenes son realizadas por la Dirección del Programa;

Que en los números de orden 5 y 6 se incorpora los informes elaborados por la Dirección de Personal referidos a la situación de revista de los profesores Arnaudo y Juárez Pereda;

Que conforme a los fundamentos explicitados en los considerandos precedentes, atento al volumen de tareas que se desarrollan y siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado, asignando a partir del día de la fecha a los señores Profesores Daniel Arnaudo y a Juan Jacinto Juárez Pereda las tareas de Vicedirector y Secretario Coordinador, respectivamente del Programa Universitario de Enseñanza del Derecho (PUEDE), como carga anexa a su actual situación de revista;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Encomendar a los señores Profesores Daniel Arnaudo, Legajo N° 54525 y a Juan Jacinto Juárez Pereda, Legajo N° 56694, las tareas de Vicedirector y Secretario Coordinador, respectivamente, del Programa Universitario de Enseñanza del Derecho (PUEDE), desde el día de la fecha, como carga anexa a su situación de revista.

Artículo 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Personal, Dirección General de Administración y Secretaría Académica de esta Facultad a sus efectos. Oportunamente, archívese.